



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

No. S-2021-

/ DEBOY UPRES- ESPRI- 3.1

Duitama, 08 marzo de 2021

Coronel  
HENRY YESID BELLO CUBIDES  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
Carrera 11 19 85 Centro  
Ciudad

Asunto: Solicitud proceso de contratación Medico General ESPRI Distrito Duitama

Respetuosamente solicito a mi Coronel, autorice apertura de proceso de Contratación, cuyo objeto es la prestación de servicios y apoyo a la gestión como Medico General, para el ESPRI Distrito Duitama teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados para la vigencia 2021 en concordancia con el certificado plan de compras No 115 de fecha 06/03/2021 Expedido por el responsable plan de compras unidad prestadora de salud Boyacá por un valor de \$ 19.596.821,00 diecinueve millones quinientos noventa y seis mil ochocientos veinte un pesos para la vigencia 2021 así:

Profesional	01 Medico General
Horas a contratar	04 horas
Presupuesto	\$19.596.821,00
Rubro	02.02.02.0008.03.09
Tiempo del contrato	8 meses 25 días
Modalidad de selección	Contratación directa
Estimación de la adjudicación del contrato	Abril 2021
Convocatoria	No

Vo.Bo. Si / Capitán *alvarez* NESTOR ROGER PUERTO VELASQUEZ  
Jefe Administrativo Unidad prestadora Boyacá

Vo.Bo. Si / Capitán *W...* DORA YANNETH RISCANEVO ESPINOSA  
Jefe Unidad prestadora de salud Boyacá

Atentamente,

*Diego Armandó Martínez Hernández*  
Intendente DIEGO ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ  
Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud

Elaborado por: IT Diego Armandó Martínez Hernández  
Revisado por: IT Diego Armandó Martínez Hernández  
Fecha de elaboración: 08-03-2021  
Ubicación: Mis documentos - Archivo 2021 /solicitud

Carrera 16 N° 10-07 Barrio el Carmen  
Teléfonos 3505561017  
[deboy\\_espri-duit@policia.gov.co](mailto:deboy_espri-duit@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



S-2021-036505-DEBOY; Medico Duitama 01

Trazabilidad S-2021-036505-DEBOY

Introduzca el texto a buscar...


Unidad		
IT Diego Armando Martínez Hernández DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-ESPR1 Administración Documentos		11/03/2021 17:55:00
IT Diego Armando Martínez Hernández DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-ESPR1 Recepción		11/03/2021 17:55:00
IT Diego Armando Martínez Hernández DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-ESPR1 Envío		11/03/2021 17:55:00
PT Alvaro Alfonso Ardila Martínez METUN METUN-COMAN-GUGED Recepción		11/03/2021 17:55:00
PT Alvaro Alfonso Ardila Martínez METUN METUN-COMAN-GUGED Lectura		11/03/2021 18:05:00
IT Diego Armando Martínez Hernández DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-ESPR1 Descarga de Archivo		11/03/2021 17:55:00
PT Alvaro Alfonso Ardila Martínez METUN METUN-COMAN-GUGED Recepción		11/03/2021 18:01:00

Comentarios


Nombre	Unidad	Fecha	Observación
CR HENRY YESID BELLO CUBIDES METUN - METUN		11/03/2021 19:17:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar soportes</li> <li>Continuar con el proceso de acuerdo al Manual de contratación</li> <li>Proceder de acuerdo a la norma vigente</li> <li>Efectuar la publicación</li> <li>Dejar la trazabilidad</li> </ul>
CT DORA YANNETH RISCANEVO ESPITA DISAN - UPRES		12/03/2021 16:25:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>verificar, continuar con el proceso legal.</li> </ul>
CT NESTOR ROGERS PUERTO VELASQUEZ DIBAN - JEFAD		15/03/2021 16:25:00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alegar carpeta con la documentación a la oficina e contratos</li> </ul>

Escriba su comentario

Público?

Página 1 de 1	<b>CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>	
Código: 1DE-FR-			
Fecha:			<b>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA</b>
Versión: 2			<b>VERSION 0 2021</b>

FECHA: 06-MAR-21														
CERTIFICADO No. 118														
02.02.02.008.03		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS												
02.02.02.008.03.09		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.												
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>										<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>				<b>VR CERTIFICADO</b>
										<b>NACIÓN R10</b>		<b>FONDOS ESPECIALES R16</b>		
<b>UNIDAD</b>	<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	<b>MES COMPRA</b>	<b>PROFESION</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>HONORARIO</b>	<b>HORAS</b>	<b>DESC. BIEN O SERVICIO</b>	<b>Cantidad</b>	<b>V/Total</b>	<b>Cantidad</b>	<b>V/Total</b>	<b>Vr. Total</b>		
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	ABRIL 2021	MEDICO GENERAL RESOL DISAN 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$2.218,508,00	4	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL 4 HORAS ESPRI DUITAMA	-	-	265,00	\$ 19,596,821,00	\$	19,596,821,00	
												\$	19,596,821,00	
<b>VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN .....</b>												\$	19,596,821,00	


  
 PT. YOHANA ANDREA SUAREZ POIN  
 Responsable Plan de Compras

  
 PT. SANDRA MILENA LA ROTTA PEDRAZA  
 Responsable de Planeacion

Recibe:  
  
 IT. DIEGO ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ  
 Grado, Nombre y Apellidos

Unidad/Grupo      ESPRI DUITAMA - UPRES BOYACA

ELABORÓ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**

Duitama, 10 de marzo 2021

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR**

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como <b>Médico General</b>				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85121502	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios prestadores de cuidado primario	
1.2 VALOR ESTIMADO	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
	115		16	2021	\$ 19.596.821,00
	VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$ 19.596.821,00
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	El valor estimado para la presente contratación se establece en <b>Diecinueve millones quinientos noventa y seis mil ochocientos veintiún pesos M/CTE (\$ 19.596.821,00)</b> . PROGRAMA OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 02.02.02.008.03 Servicios profesionales, científicos y técnicos 02.02.02.008.03.09 Otros Servicios Profesionales y Técnicos N.C.P				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título universitario: <b>Médico general</b> Experiencia laboral: superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia.				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>I. Se requiere el servicio de Consulta Externa, urgencias, ayudantía quirúrgica y traslado de pacientes, se consideran procesos de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad – Unidad prestadora de salud Boyacá; debe contar con el recurso humano necesario para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional.</p> <p>II. Se contrata el profesional de Medicina General. con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.</p> <p>III. Con esta contratación se realizarán apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación y se garantizara los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.</p> <p>IV. Se requiere la contratación del profesional por un plazo de ocho (8) meses y veinticinco (25) días vigencia 2021.</p> <p>V. La Unidad prestadora de salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras del Unidad prestadora de salud Boyacá –Grupo Contratos y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas.</p>				

VI. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

## **2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales

## **3. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

#### **3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**

##### **3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO**

Título Universitario: Médico General

##### **3.1.1.2 EXPERIENCIA**

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses.

##### **3.1.1.3 HABILIDADES**

- Experiencia certificada en labores administrativas.
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos.
- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

##### **3.1.1.4 FORMACIÓN:**

- Médico General

## **4. CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS**

La prestación de servicios profesionales se llevará a cabo en Unidad prestadora de salud Boyacá ubicada en Establecimiento primario de atención en salud Duitama, carrera 16 N°10-07 Barrio el Carmen Duitama.

### **4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por cuatro (04) horas diarias, veintidós (22) horas semanales, noventa y cinco (95) horas mensuales.

### **4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por ocho (8) meses y veinticinco (25) días vigencia 2021.

### **4.4 FORMA DE PAGO**

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del Unidad prestadora de salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos

7

laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

#### 4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será Jefe Establecimiento Primario de atención en Salud Duitama o quien haga sus veces y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las actividades asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004.

#### 4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

#### 4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

#### Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

##### PERSONA NATURAL:

- Y Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Y Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Y Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Y Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Y Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Y Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Y Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Y Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Y Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Y Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Y Formato información de terceros.

  
Intendente **DIEGO ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ**  
Jefe Establecimiento Primario de atención en Salud Duitama

Elaborado por: IT. Diego Armando Martínez Hernández  
Jefe Establecimiento primario de atención en salud Duitama  
Fecha de Elaboración: 10/03/2021  
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación/ fisioterapeuta.

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

<b>MEDICO GENERAL</b>	Título: <b>Médico General</b> Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
-----------------------	--

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
1	Médico General	4	22	95	\$2.218.508,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DIA	HORAS MES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el registro cronológico de las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados, diligenciando la historia clínica del paciente de manera completa y elaborar epicrisis cuando se requieran, aplicando los derechos de los pacientes.</li> <li>2. Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que deba seguirse.</li> <li>3. Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo diagnóstico y terapéutico.</li> <li>4. Realizar la notificación semanal o inmediata de las enfermedades de notificación obligatoria de sus actividades médicas según los lineamientos del sistema de Vigilancia Epidemiológica al Área correspondiente.</li> <li>5. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor del riesgo para la población.</li> <li>6. Realizar remisión de pacientes a los diferentes niveles de atención, de acuerdo a las normas establecidas para el sistema de remisión, referencia y contra referencia y dejar registro en la historia clínica del proceso realizado.</li> <li>7. Asegurar la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.</li> <li>8. Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando sea pertinente según el estado de salud del paciente.</li> <li>9. Integrar el equipo interdisciplinario de atención en salud, estableciendo y manteniendo las relaciones de coordinación necesarias, con el fin de ofrecer atención integral al paciente.</li> <li>10. Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o manejo del paciente según el caso.</li> <li>11. Educar al paciente en autocuidado, hábitos de vida saludable y prevención de la enfermedad.</li> <li>12. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el</li> </ol>	4	95

<p>plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y cuando el paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente; el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad, para su prescripción en el formato vigente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>13. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.</li> <li>14. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia medico laboral e historia clínica.</li> <li>15. Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad.</li> <li>16. Aplicar las guías de manejo, protocolos, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad.</li> <li>17. Seguir los estándares, normas y niveles de calidad establecidos con relación a la atención de los usuarios del subsistema y seguridad del paciente.</li> <li>18. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.</li> <li>19. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.</li> <li>20. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.</li> <li>21. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>22. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá.</li> <li>23. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe del área de Sanidad Boyacá.</li> </ol>		
--	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.

5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en el ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Revisar antecedentes normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Policial, Establecimientos de Sanidad policial del ámbito nacional y portafolio de servicios.
15. Elaborar y ajustar lineamientos (Procedimientos Menores, Administración de Medicamentos Ordenados por el Médico Tratante, utilización de Carros de Paro, Guías de manejo de I,II, III nivel de atención en urgencias y Código Azul )
16. Conceptuar las Unidades de Sanidad Policial, Áreas y oficinas asesoras del nivel central con respeto a la toma de decisiones para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial.
17. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos.
18. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos
19. Realizar ajustes a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial conforme a las novedades presentadas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
20. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
21. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional y seguir lo demás lineamientos generados por el nivel central.
22. Entregar oportunamente la documentación acordada de cuentas de cobro mensualmente.

### ANEXO No. 3

#### OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION VIGENCIA COBERTURA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUDSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	
EJECUCION	CONTRATACIÓN	SELECCION	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	
OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONALES	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	
QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	
AFECCIÓN EN LA SALUD DEL PACIENTE	DESGASTE ADMINISTRATIVO Y RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	
2	3	3	PROBABILIDAD	
4	4	2	IMPACTO	
6	7	5	VALORACIÓN DEL RIESGO	
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	CATEGORÍA	
A LAS DOS PARTES	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	
LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACCIÓN DE REPETICIÓN DARÁ CUMPLIMIENTO A LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	DEJAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LISTA DE ELEGIBLES CON EL FIN DE EVITAR APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD; BUSCANDO CANALES DE COMUNICACIÓN RADIALES, INTERNET, BANCO DE EMPLEO Y PORTAL DE	TRATAMIENTO CONTINGENTE A SER IMPLEMENTADOS	
1	1	2	PROBABILIDAD	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
2	2	1	IMPACTO	
3	3	3	VALORACIÓN DEL RIESGO	
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	CATEGORÍA	
SI	SI	SI	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO?	
CONTRATANTE	CONTRANTE	CONTRATANTE	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL RIESGO	
A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL RIESGO	
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL RIESGO	
REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	SEGÚN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGÚN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISIÓN
DIARIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

**CERTIFICACION**

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **MARTIN PUERTO TORRES**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 7224454 de Firavitoba (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 6 de marzo de 2021

**Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**  
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM  
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM  
Fecha elaboración: 16 de marzo del 2021  
Ubicación c:\MIS documentos\TAHUM 2019

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte  
Teléfonos 7453263-7409732  
disan.deboy-tahum@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)